

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25135 SEVILLA

Edicto

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección Primera) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 405/2020, negociado 8, con NIG 4109142120200032343, por auto de 28/07/2020, se ha declarado y concluido simultáneamente por insuficiencia de masa el concurso voluntario abreviado del deudor DIBEA PROPIEDADES, S.L., con CIF: B-90341330.

2.º-Se declara la extinción de DIBEA PROPIEDADES, S.L.

3.º-En cuanto al activo declarado los administradores societarios deberán darle el destino previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

4.º-Publíquese esta resolución en el BOE por medio de edictos de inserción gratuita y con los extremos del art. 23 LC, gestionándose dicha publicación por esta oficina de forma telemática y si no fuera posible a través del Procurador del solicitante.

Sevilla, 30 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200033356-1